



Oficio: SE/SPyE/DCEI/414/2024

Asunto: Difusión de Notificación Preinscripción 2024-2025.
Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2024

Profa. Lucrecia Gómez López

Directora de Educación Inicial y Preescolar

Profa. Rosalía Zapata Jiménez

Directora de Educación Primaria

Mtro. Rodrigo Pérez Díaz

Director de Educación Secundaria

Presente

En atención al proceso de **"Preinscripción en línea 2024-2025"**, solicito su apoyo para la difusión a las escuelas particulares incorporadas a la Setab, el oficio SE/SPyE/DCEI/0356/2024, de fecha 29 de enero del año en curso, a través de la cadena de mando de su nivel educativo, relacionado con el Dictamen de Capacidad Máxima Instalada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Esmeralda Chablé Suárez
Directora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN

C.c.p. Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra. - Subsecretaría de Planeación y Evaluación. - Para su conocimiento
C.c.p. Prof. Santana Magaña Izquierdo. - Subsecretario de Educación Básica. - Para su conocimiento
C.c.p. José Luis González Martínez. - Director General de Educación Básica. - Para su conocimiento.

Elaboró: Delia del Carmen Benito López

Revisó: Lic. Pamela Adelyn Mujica Félix

Oficio: SE/SPyE/DCEI/0356/2024

Asunto: Notificación

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2024

C.C. Particulares:

Titulares y Representantes Legales de Escuelas de Educación Básica.

En relación con la **"Convocatoria de Preinscripciones en línea 2024-2025 Preescolar, Primaria y Secundaria"**, el cual tiene un período de registro del 01 de febrero a 15 de febrero del año en curso, sobre todo aquellas escuelas que ya cuentan con el **"Dictamen de capacidad máxima de alumnos y grupos o salones pedagógicos"** los siguientes criterios:

1.- Deberán cumplir con la matrícula de alumnos y grupos autorizados de acuerdo al Dictamen emitido por la Dirección de Infraestructura Educativa para el ciclo escolar 2024-2025.

2.- Podrán realizar reacomodo de grupo siempre y cuando se respeten los grupos y matrículas autorizadas.

Aquellas escuelas que a la fecha no cuentan con el **"Dictamen de capacidad máxima instalada"** podrán:

1.- Cumplir con la matrícula de alumnos y grupos autorizados temporalmente.

2.- Realizar reacomodo de grupo siempre y cuando se respeten los grupos y matrículas autorizadas temporalmente.

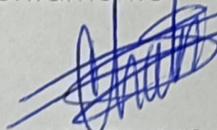
3.- Además deberán participar en la próxima **"Convocatoria ciclo escolar 2024-2025, para realizar trámites relacionados con escuelas particulares incorporadas a la SETAB"** esta se encuentra publicada en el apartado "comunicados" en la página: <http://escolar.setab.gob.mx/particulares/>, la cual se llevará a cabo durante el período del 04 de marzo al 31 de mayo de 2024.

Lo anterior para poder estar en la posibilidad de turnar los documentos al área correspondiente y así establecer la matrícula máxima instalada que se puede atender en el nivel educativo que representa, a efecto que en las inscripciones de inicio escolar correspondiente al ciclo escolar 2024-2025 puedan dar de alta en la plataforma de control escolar la capacidad autorizada.

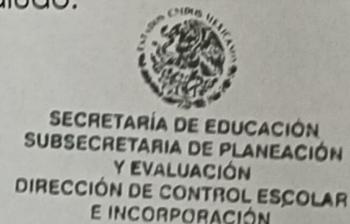
No omito manifestar que **por ningún motivo** se aceptarán trámites de alta de alumnos que rebasen la cantidad permitida en el **"Dictamen" o lo autorizado temporalmente**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Esmeralda Chablé Suarez
Directora



C.c.p. Dra. Clara Luz Lamoyl Bocanegra, Subsecretaría de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.

Archivo
Elaboró: Lic. Marcela Adelyn Mújica Félix